



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



CARTA N° 009-AS-004-2023-CS/MSB

San Borja, 20 de junio de 2023

Sra. Mery Valle Morocho
Jefa de la Unidad de Logística

Asunto.: Traslado de Informe de Análisis de Declaratoria de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2023-CS/MSB-1**, para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA"** y solicitud de persistencia de la necesidad.

Ref. : Formato N° 10 - Informe de análisis de declaratoria de desierto.

De nuestra consideración:

Previo cordial saludo y por encargo del comité de selección mediante la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, para manifestarle lo siguiente:

El comité de selección, designado mediante FORMATO DE N°005-2023-UL-OAF-MSB de fecha 27 de abril del 2023, encargado de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°004-2023-CS/MSB-1 para la ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA, realizo los actos administrativos de acuerdo al cronograma y se procedió con la revisión de las cinco (05) ofertas enviadas y validas, dando como resultado: "ninguna oferta valida", como lo señala el acta de desierto adjunto al presente, en ese sentido el comité de selección procedió con la declararía de **DESIERTO**.

Lo actuado por el comité, se estableció en concordancia al numeral 29.1¹ del artículo 29 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del estado.:

Así mismo este colegiado, en concordancia al numeral 65.2² del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, adjunta el documento de la referencia donde esta la justificación y evaluación de las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento.

Por lo tanto, según lo expuesto se recomienda solicitar la persistencia de la necesidad a la Unidad de Seguridad Ciudadana en su calidad de área usuaria, debiéndose adoptar las medidas correctivas de ser el caso, antes de convocar nuevamente de acuerdo a la normativa vigente.

Es todo en cuanto tengo que comunicar para conocimiento y fines.

Atentamente,



Elvis Franz Valentín Mateo
Presidente Titular
AS N°004-2023-CS/MSB -1

¹ 29.1. Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta.(...)

² 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente

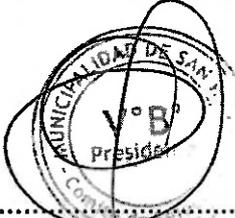
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2023-CS/MSB-1

ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

FORMATO N° 10			
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-2023-AS004
		Fecha del informe	20/06/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	UNIDAD DE LOGISTICA	
3	ANTECEDENTES 3.1.- Con fecha 30 de marzo de 2023, se realizó la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 004-2023-CS/MSB-1 - ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA. 3.2- Con fecha 15 de mayo de 2023, se realizó la presentación de ofertas, en donde registraron cinco (05) ofertas eniadas y validasdel procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2023-CS/MSB-1. 3.3.-Con fecha 09 de junio de 2023, el comité de selección declaró desierto, el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2023-CS/MSB-1 - ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA concluyendo que: considerando los resultados obtenidos, el comité de selección de acuerdo a lo señalado en el numeral 29.1 del artículo 29 del texto único ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, donde establece que: 29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta, (...)		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N°004-2023-CS/MSB-1	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se presentaron [05] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:		X
[4] ofertas, no fueron admitidas,		
[-] ofertas, fueron rechazas.		
[1] ofertas, fueron descalificadas.		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2023-CS/MSB-1

ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

FORMATO N° 10			
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.5	Otras		
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas Luego del análisis efectuado a los actos y de acuerdo a la normativa vigente se DECLARO DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-CS/MSB-1 - ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA, al no encontrarse ninguna oferta valida, por causas no atribuibles a la actuación del comité de selección, siendo que las bases del procedimiento de selección como reglas definitivas. así mismo, se adjunta acta de desierto.		
8	En ese sentido, se derivada el expediente de contratación para iniciar la segunda convocatoria, a fin de que se atienda la necesidad inmediata de la entidad.		
9	 ELVIS FRANZ VALENTIN MATEO PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	 MARIO CLODOMIRO RIVAS CHAVEZ PRIMER MIEMBRO TITULAR	 FERNANDO VOYSEST GAMARRA SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	